

CÓDIGO	PÁGINA
EP 10204	1/2
FECHA	REV.
Marzo 2013	0

Objetivo: Apoyar la conservación de las razas autóctonas en peligro de extinción mediante la gestión de las asociaciones de ganaderos y la aplicación de criterios técnicos.

Dirigido a: Asociaciones de ganaderos para la conservación y mejora genética de razas ganaderas autóctonas en peligro de extinción.

Contenidos:



Asociaciones	Secretaría Técnica	Gestión documental
<ul style="list-style-type: none"> - ASCANA: Asociación de equino de Raza Burguete. - JACANA: Asociación de Criadores de Jaca Navarra. - SASIKO: Asociación de Criadores de ovino de raza Sasi Ardi. - ASBENA: Asociación de Criadores de vacuno de raza Betizu. - ACASNA: Asociación de Criadores de vacuno de Casta Navarra. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de los programas de recuperación, conservación y selección de las razas autóctonas en peligro de extinción. - Conformación y tramitación de la documentación para la solicitud de ayudas a las Asociaciones. - Control administrativo y contable de las asociaciones. - Promoción y divulgación de los objetivos prioritarios de las Asociaciones y de las razas. - Dinamización de las asociaciones. - Celebración de reuniones con la Junta y asambleas generales. - Interlocución con el Departamento de Desarrollo Rural, Medio ambiente y Administración Local sobre la situación y gestión de las razas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión y mantenimiento del libro genealógico de las razas autóctonas en peligro de extinción. - Registro de Nacimientos. - Identificación de los animales nacidos - Registro fundacional. - Identificación de animales para su inscripción. - Registro definitivo. - Valoración definitiva de los animales antes de su inscripción en los registros definitivos de los libros genealógicos. - Identificación genética y controles de filiación. - Expedición de certificados de cubrición y nacimiento. - Certificaciones de los animales valorados y aprobados para el registro definitivo. - Envío de información de animales al Gobierno de Navarra para la gestión de ayudas. - Emisión, envío y control de pasaportes de identificación equina.

Condiciones de Servicio:

- INTIA firmará un contrato de prestación de servicios con la asociación de productores, que recogerá los trabajos a realizar por INTIA y la distribución de tareas entre ambas partes así como el presupuesto y condiciones de pago.
- Se asignará un técnico como responsable de la secretaría técnica de la asociación y se pondrá a disposición de las asociaciones y de los ganaderos pertenecientes a la misma los teléfonos de las oficinas y un teléfono móvil del técnico responsable.
- Anualmente se realizará la identificación e inscripción de los animales en el registro de nacimientos, para ello un técnico se desplazará a la explotación siempre que el ganadero lo solicite, intentando agrupar el mayor número posible de animales a identificar en cada desplazamiento.
- Se realizará la valoración morfológica de los animales para su inscripción en el registro definitivo conforme al estándar racial definido en el libro genealógico de cada raza.

CÓDIGO	PÁGINA
EP 10204	2/2
FECHA	REV.
Marzo 2013	0

- Tras la inscripción en el registro definitivo se emitirá un certificado de origen.
- Se mantendrán actualizados los libros de control genealógico enviándose diariamente la información actualizada al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.
- Se realizará la toma de muestras de un porcentaje de animales para realizar controles de filiación. Los animales serán seleccionados tras un muestreo aleatorio o tras la solicitud individual de un ganadero ante una duda de paternidad.
- Se participará en todas aquellas acciones o foros que fomenten la promoción y divulgación de las razas.
- INTIA pondrá los medios técnicos y de personal necesarios para realizar el control administrativo y contable de las asociaciones.
- Los secretarios técnicos de cada asociación asignados por INTIA organizarán las reuniones y asambleas generales necesarias poniendo a disposición de las asociaciones los locales y medios necesarios para su realización.

Tareas habituales no incluidas en la cuota

- La identificación e inscripción en el libro en equino será facturada a la asociación individualmente según tarifas aprobadas por INTIA anualmente.
- La valoración morfológica para pasar al registro definitivo en equino será facturada a la asociación individualmente según tarifa vigente.

Condiciones Económicas:

Se realizará la facturación según lo establecido en el contrato en cuanto a importes y condiciones de pago.